



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Ordenanza H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Régimen de Excepciones al Sistema de Cursado de Estudiantes de FAMAFA //  
EX-2026-00156479- -UNC-ME#FAMAFA

---

VISTO

La nota IF-2026-00156528-UNC-ME#FAMAFA presentada el 12 de marzo de 2026 por la presidenta del CEIMAF y representantes estudiantiles en el Consejo Directivo de FAMAFA por La Bisagra - GURI;

La Ordenanza CD 01/2018 que reglamenta el Régimen de Excepciones al Sistema de Cursado de Estudiantes de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD 01/2018 cuenta ya con ocho (8) años de aplicación en esta Facultad;

Que las condiciones materiales del estudiantado de nuestra Universidad y de nuestra Unidad Académica en particular son cambiantes y es necesario atender a las realidades presentes;

Que corresponde reescribir la normativa de tal manera que se eviten formas y usos discriminatorios y sexistas del lenguaje;

Que las modificaciones propuestas cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos y de la Comisión de Reglamento y Vigilancia en despacho conjunto IF-2026-00293709-UNC-SCD#FAMAFA.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Régimen de Excepciones al Sistema de Cursado de Estudiantes de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) que como Anexo I forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer la creación de un Certificado Único del Régimen de Excepciones al Sistema de Cursado y/o Inscripciones de Estudiantes (CUREE), según corresponda, a ser expedido por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE) de FAMAFA conforme a los modelos del Anexo II.

ARTÍCULO 3º: Disponer la creación de un Certificado de Actuación Académica por Licencia Corta (CAALC) cuyo modelo se consigna en el Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 4º: Derogar la Ordenanza CD 01/2018.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.